

Resolución 203/XI, de la Comisión Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio, adoptada en la reunión del 5 de diciembre de 2024, sobre actuaciones en los barrancos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas. [RP P-1.075/XI – 10.12.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 203/XI, sobre actuaciones en los barrancos, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio, en su reunión del 5 de diciembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
11 de diciembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio, en su reunión del 5 de diciembre de 2024, ha debatido el texto de la proposición no de ley sobre actuaciones en los barrancos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 31.179, BOCV número 106).

Por último, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la proposición no de ley incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell para que inste a su vez al gobierno de la nación a:

1. Realizar, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, las siguientes actuaciones:

- Repoblación forestal con especies autóctonas y protectoras del suelo. Así se consigue una mejora en la capacidad de retención de agua y, por tanto, se minimizan las pérdidas de suelo por erosión hídrica.
- Ejecución de tratamientos silvícolas de podas, claras, clareos, desbroces, etc. sobre la masa forestal existente.
- Mejora de la red vial, mediante el acondicionamiento de los caminos y la mejora del drenaje.
- Corrección hidrológica mediante la ejecución de fajinas vegetales.
- Llevar a cabo la ejecución de una nueva toma, en la cuenca alta, que lamine los caudales punta (tanto del Poyo como del Pozalet) hasta niveles compatibles con la red hidrográfica existente en la zona más urbana.
- Llevar a cabo la ejecución de una balsa de laminación, aprovechando la disponibilidad de unas canteras abandonadas adyacentes al trazado del cauce de uno de los ramales principales del Poyo.
- Llevar a cabo la construcción de nuevos puentes adecuados a las posibles crecidas de caudal.
- Redefinir el cauce primitivo del barranco de Pozalet, ya que ha sido invadido totalmente por polígonos industriales.
- Ejecución de un nuevo cauce (tanto para el Poyo como para su afluente principal, el Gallego), que dé continuidad al cauce existente aguas arriba de la A -7.
- Llevar a cabo la limpieza de todos los ríos, barrancos y ramblas.

2. Priorizar la ejecución presupuestaria de todas las obras que palien los daños ocasionados por la dana o gota fría en la provincia de Valencia.

Palau de Les Corts Valencianes
5 de diciembre de 2024

María Gómez García
Presidenta de la comisión

Paula Espinosa Giménez
Secretaria de la comisión